



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial

RESOLUCIÓN No. CJRES14-34
(Abril 2 de 2014)

“Por medio de la cual se expide el resultado de una prueba de conocimientos, correspondiente al concurso de méritos para la provisión de los cargos de juez civil del circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial, convocado mediante el Acuerdo No PSAA12-9135 de 2012”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo No. 024 de 1997 y en virtud del artículo 164 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No PSAA12-9135 de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a los interesados en vincularse a la Rama Judicial, a los cargos de Juez Civil del Circuito que conocen procesos laborales, para que se inscribieran en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Nacional de Elegibles.

Por medio de las Resoluciones Nos. PSAR13- 17 de enero 29 de 2013 y PSAR13- 34 de febrero 21 de 2013, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna y quienes fueron admitidos al mismo, presentaron la prueba de conocimientos el día 24 de febrero de 2013.

En comunicación radicada con el No. EXT13-1931 de febrero 27 de 2013 el doctor LUIS AUGUSTO CORTÉS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.296.006 de Bogotá, solicitó fijar nueva fecha y hora para presentar la prueba escrita de conocimientos, manifestando que el día 4 de febrero de 2013 le fue practicada una cirugía de rodilla que le generó una incapacidad de 30 días y como consecuencia de ello el 21 de febrero siguiente, le diagnosticaron una trombosis venosa profunda que hizo obligatoria su hospitalización.

Como prueba de la solicitud efectuada, aportó certificaciones médicas de incapacidad y hospitalización y un el resultado del estudio DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES expedidos por la EPS Compensar.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 166 de 1997, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura sólo podrá modificar a nivel individual las fechas señaladas para la realización de las etapas de los concursos de méritos para los cargos de carrera de la Rama Judicial, siempre y cuando se presenten casos excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito plenamente justificados, para lo cual el interesado deberá presentar solicitud escrita a mas tardar dentro de los tres días siguientes a aquel en que se presente la circunstancia que motiva la imposibilidad acompañando prueba idónea de la misma.

Con fundamento en lo anterior, se autorizó la aplicación de una prueba escrita de conocimientos supletoria, la cual fue aplicada por la Universidad Nacional de Colombia el día 27 de septiembre de 2013.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Publicar los resultados finales obtenidos por doctor LUIS AUGUSTO CORTÉS NIETO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.296.006 de Bogotá, en la prueba de conocimientos, en desarrollo del concurso de méritos para la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de juez civil del circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial, convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9135 de 2012, así:

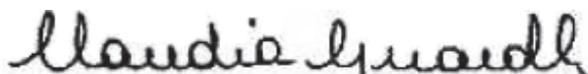
Cédula	Nombre	General	Área Civil	Área Laboral	Aprueba
79.296.006	CORTÉS NIETO LUIS AUGUSTO	767,77	606,27	789,50	NO

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución se notificará mediante fijación durante ocho (8) días hábiles en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera se informará a través de la página Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 3º. Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, podrá interponerse recurso de reposición dentro de los tres (03) días siguientes a la desfijación de esta Resolución, por escrito dirigido a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de abril de 2014.



CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora

UACJ/CMGR/MCVR